BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20262100306013
Fecha: 20/08/2026
20262100306013

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
(210)

PARA: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Despacho Alcaldia Local de Ciudad Bolivar

DE: DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL

ASUNTO: Solicitud de información para dar respuesta a la petición 139 que trata sobre sobre "…*las acciones, decisiones, recursos, resultados y asuntos pendientes desarrollados por el Distrito Capital para implementar y cumplir la Ley Orgánica 2116 de 2021, por medio de la cual se modificó el Decreto Ley 1421 de 1993*"

Cordial saludo,

En el marco de las funciones (artículo 15 del Decreto Distrital 642 de 2025) de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, se solicita que de la Alcaldía Local entregue toda de la información que permita dar respuesta amplia, clara y suficiente a la petición petición interpuesta por el ciudadano Pablo Emilio Luna Gutiérrez, que trata sobre que trata sobre sobre *"…las acciones, decisiones, recursos, resultados y asuntos pendientes desarrollados por el Distrito Capital para implementar y cumplir la Ley Orgánica 2116 de 2021, por medio de la cual se modificó el Decreto Ley 1421 de 1993*"

En documento anexo está el cuestionario del peticionario, se deben responder los numerales: 49, 50, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 80, 82, 83, 90 y 91 en los siguientes términos:

49. Informe las acciones de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento realizadas para que las JAL ejerzan las atribuciones incorporadas o modificadas por la Ley 2116 de 2021.

50. Relacione los Planes de Desarrollo Local adoptados desde 2021 e indique cómo se garantizó la audiencia de organizaciones sociales, cívicas y populares.

64. Indique el acto administrativo mediante el cual se reglamentaron las mesas de apoyo técnico por localidad para las JAL.

65. Remita los lineamientos, manuales, protocolos y modelos de operación aplicables a dichas mesas.

66. Relacione las localidades que cuentan con mesa de apoyo técnico y administrativo en funcionamiento.

67. Informe la composición, perfiles, forma de vinculación y funciones del personal asignado a cada mesa.

68. Discrimine los recursos de los Fondos de Desarrollo Local destinados a labores jurídicas, administrativas y de secretaría de apoyo a las JAL.

69. Informe los productos, conceptos, documentos y apoyos prestados por las mesas a cada JAL desde su creación.

70. Explique los indicadores y mecanismos utilizados para evaluar la oportunidad, calidad, independencia y efectividad del apoyo técnico.

80. Relacione los acuerdos locales reglamentados por cada alcalde local desde 2021 y remita los decretos o actos correspondientes.

82. Explique los mecanismos de coordinación de la acción administrativa distrital aplicados en cada localidad.

83. Relacione los planes, consejos, comités y acciones locales desarrollados en materia de tranquilidad, seguridad y orden público.

90. Relacione las acciones concretas de presupuestos participativos ejecutadas por cada alcaldía local.

91. Informe los gastos e inversiones contratados para procesos de participación ciudadana, discriminados por localidad y vigencia.

Para facilitar la consolidación de esta información, se adjunta un archivo de Excel denominado *"MATRIZ JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES"* que contiene siete pestañas con algunas preguntas agrupadas, una para cada pregunta. Agradecemos diligenciar este archivo y remitirlo a más tardar el **viernes 21 agosto de 2026 antes de las 10:00 am.**

Si la(s) respuesta(s) tienen documentos y soportes, por favor crear una carpeta para cada pregunta dentro una única carpeta en ZIP denominada "DP PABLO EMILIO LUNA GUTIÉRREZ". Es importante indicar que:
a. se debe diligenciar la información sin adicionar, suprimir y/o modificar las columnas, ni cambiar el orden,
b. hacer uso estricto de la tabla anexa, sin cambiar el formato a Word o PDF
c. enviar la matriz en archivo editable y sin bloqueos,
d. no dejar espacios en blanco o sin diligenciar, en caso de responder "no aplica" se debe explicar el por qué no aplica, **e.** las evidencias y/o soportes se deben adjuntar en el correo electrónico de respuesta en archivo comprimido.

Por favor enviar la información, documentos y soportes el viernes 21 de agosto antes de las 10:00 am a los correos: paula.cristanchog@gobiernobogota.gov.co y a lina.Sepulveda@gobiernobogota.gov.co, con copia a yuly.alvarado@gobiernobogota.gov.co, quienes son las personas encargada de hacerle seguimiento a este requerimiento.

Agradecemos su atención y gestión oportuna frente a este requerimiento,

Cordialmente,

PARADA PRIETO DIANA ALEJANDRA

Firmado digitalmente por PARADA PRIETO DIANA ALEJANDRA
Fecha: 2026.08.20 11:29:28 -05'00'

DIANA ALEJANDRA PARADA PRIETO
Directora para la Gestión del Desarrollo Local

Anexo: Matriz Juntas Administradoras Locales

Elaboró: Lina Paola Sepúlveda Arcos
Paula Andrea Cristancho García
Aprobó/Revisó: Yuly Katherine Alvarado Camacho